

**ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE CANAL
SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. EN FECHA 19 DE MAYO DE 2025**

Siendo las 11:16 horas del día indicado en el encabezamiento se reúne de forma telemática la Mesa de Contratación de CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN, S.A. (CSRTV) con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente:	Francisco Castillo Barrera
Secretario:	Armando Flores Cordero
Letrada:	Elena Bartolomé Barbado
Vocal Económico	Carlos María León Molinari
Vocal Técnico:	Pedro Espina Martínez
Vocal Control Interno:	Miguel Cruz Mejías

La reunión se desarrolla siguiendo el orden del día incluido en la convocatoria ordenada por la Presidencia, que es el siguiente:

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	21/05/2025 15:39:46	PÁGINA 1/7
	ARMANDO FLORES CORDERO	21/05/2025 14:41:23	
VERIFICACIÓN	52Pr4MEQT5QR5MDLBWEAGANENF4DXR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- EC/2-009/25 Acuerdo Marco para la contratación del servicio de UUMM de televisión para la cobertura de retransmisiones y/o grabaciones para CSRTV. SARA. VE 468.000 €. Análisis de las subsanaciones presentadas y propuesta de incorporación de empresas, si procede.

Se informa por parte del Secretario de la Mesa de Contratación de las subsanaciones solicitadas a cuatro de las cinco empresas licitadoras. Dichas subsanaciones son examinadas por la Mesa de Contratación, llegando a las siguientes conclusiones:

- BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.: Documentación conforme.
- FRANCISCO VILCHEZ, S.L.: Con la documentación presentada se ha acreditado la solvencia económica, si bien no ha sido acreditada la solvencia técnica. No obstante lo anterior, y en virtud del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Mesa de Contratación ha tomado la decisión de comprobar en la documentación obrante en sus archivos que efectivamente cumple con la solvencia técnica requerida, quedando acreditada la misma al constar que ha realizado en cualquiera de los años 2022, 2023 y 2024, al menos cuatro servicios de puesta a disposición de unidades móviles de televisión, con independencia de su importe, y así: EC/2-020/22.12 "SERVICIO UU.MM. EL ABUELO JAÉN SEMANA SANTA 2024"; EC/2-020/20.21 "SERVICIO DE UUMM NOVILLADA SANLUCAR DE BDA 28/08/22"; EC/2-020/22.24 "SERVICIO UU.MM. EL ABUELO JAÉN SEMANA SANTA 2025"; y EC/2-020/22.19 "SERVICIO DE UU.MM. TOROS SEGURA DE LA SIERRA 06/10/24".
- TELEFONICA BROADCAST SERVICES SLU: Documentación conforme.
- HURI TELEVISIÓN, S.L.: No ha procedido a la subsanación. No obstante lo anterior, y en virtud del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Mesa de Contratación ha tomado la decisión de comprobar en la documentación obrante en sus archivos que efectivamente cumple con la solvencia económica requerida, constando aportadas las cuentas anuales del año 2022 en el Expediente EC/2-013/24.

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	21/05/2025 15:39:46	PÁGINA 3/7
	ARMANDO FLORES CORDERO	21/05/2025 14:41:23	
VERIFICACIÓN	52Pr4MEQT5QR5MDLBWEAGANENF4DXR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la admisión de las empresas abajo relacionadas:

- TILT ARRITMICO, S.L.
- BROADCAST PRODUCCIONES, S.L.
- FRANCISCO VILCHEZ, S.L
- TELEFONICA BROADCAST SERVICES SLU.
- HURI TELEVISIÓN, S.L.

El acuerdo marco se concierda por un período de tres años a contar desde la fecha que se indique en los distintos contratos formalizados con cada una de las empresas incorporadas.

El volumen máximo de contratación al amparo del presente Acuerdo Marco será de TRESCIENTOS NOVENTA MIL EUROS (390.000 €), IVA no incluido, para toda la duración del mismo, sin computar el presupuesto asignado a las posibles modificaciones.

FIRMADO POR	FRANCISCO CASTILLO BARRERA	21/05/2025 15:39:46	PÁGINA 4/7
	ARMANDO FLORES CORDERO	21/05/2025 14:41:23	
VERIFICACIÓN	52Pr4MEQT5QR5MDLBWEAGANENF4DXR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	